



**XXXVII Seminario Interuniversitario de Teoría de la Educación  
Educación en la Sociedad de Conocimiento y el Desarrollo  
Sostenible**

**La Laguna 11 al 14 Noviembre 2018  
Universidad de La Laguna**

## **PLANTILLA DE ADENDA**

**Autor/es:**

**Francisco Javier Jiménez Ríos**

**Título de la adenda:**

La persona como clave poética de la sostenibilidad. Un aprendizaje docente

**Ponencia a la que se dirige la adenda:**

**Ponencia 2: EDUCACIÓN, SOSTENIBILIDAD Y ÉTICA: DESAFÍOS ANTE  
LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)**

### **ASPECTOS FORMALES DE LA ADDENDA**

Se ruega a autores de las addendas que se atengan a esta plantilla para armonizar los trabajos y así agilizar el proceso de maquetación.

- El tamaño total de la addenda no deberá ser superior a **2.000 palabras**
- El cuerpo principal del texto irá con **interlineado de 1,5** y **Times New Roman 12**, justificado y con párrafo espaciado posterior de 6 puntos y doble espacio tras finalización de primer nivel.
- Las citas y referencias seguirán el formato de anteriores SITE, que no es otro que el de la *Revista Teoría de la Educación. Revista Interuniversitaria*: <http://campus.usal.es/~teoriadelaeducacion/normaspublicacion.html>
- Plazo de entrega: 14 de julio

# LA PERSONA COMO CLAVE POÉTICA DE LA SOSTENIBILIDAD. UN APRENDIZAJE DOCENTE

Francisco Javier Jiménez Ríos

Universidad de Granada

## Resumen

Presentamos la persona como clave poética de la sostenibilidad a partir de una experiencia docente que articula las relaciones personales y la relación con mundo en congruencia con las orientaciones que se muestran en La Carta de la Tierra. Entendemos que la persona como clave poética de la sostenibilidad está en el trasfondo de la ponencia segunda, mostrándose *in crescendo* en su desarrollo. Enlazamos con la tercera parte de la ponencia, en la que se indica La Carta de la Tierra como un intento de la construcción ética de la sostenibilidad.

*Palabras clave:* Sostenibilidad; persona; solidaridad; ética; educación

Presentamos la persona como clave poética de la sostenibilidad a partir de una experiencia docente que articula las relaciones personales y la relación con mundo en congruencia con las orientaciones que se muestran en La Carta de la Tierra. Entendemos que la persona como clave poética de la sostenibilidad está en el trasfondo de la ponencia segunda, mostrándose *in crescendo* en su desarrollo. Enlazamos con la tercera parte de la ponencia, en la que se indica La Carta de la Tierra como un intento de la construcción ética de la sostenibilidad: “hay que citar como referente desde los intentos de construcción ética de la sostenibilidad la Carta de la Tierra, elaborada tras un proceso participativo y de diálogo intercultural. Dicha carta ofrece un marco ético para orientar la transición hacia el Desarrollo Humano” (Vila Merino, Caride Gómez, Buxarrais Estrada, 2018, 28).

## 1. LA CARTA DE LA TIERRA

A la par que el mundo parece haber dejado de ser un todo ordenado con y para el hombre, la tierra no se muestra como la casa de las personas que la habitan. La acción

humana no sólo ha deteriorado las relaciones humanas (sexualidad), sino que también - con ellas- está deteriorando la relación con la tierra (trabajo).

Una doble acción perniciosa ante la que reacciona la Carta de la Tierra, desde lo más básico, la posibilidad de la vida, que es también lo más sublime, una vida personal que desborda en la riqueza de sus relaciones.

Así se afirma en el preámbulo: la tierra y las personas formamos un sistema en el que todo cuenta y todos estamos llamados a un intercambio simbólico generador de la vida. “Estamos en un momento crítico de la historia de la Tierra, en el cual la humanidad debe elegir su futuro. A medida que el mundo se vuelve cada vez más interdependiente y frágil, el futuro depara, a la vez, grandes riesgos y grandes promesas. Para seguir adelante, debemos reconocer que en medio de la magnífica diversidad de culturas y formas de vida, somos una sola familia humana y una sola comunidad terrestre con un destino común. Debemos unirnos para crear una sociedad global sostenible fundada en el respeto hacia la naturaleza, los derechos humanos universales, la justicia económica y una cultura de paz. En torno a este fin, es imperativo que nosotros, los pueblos de la Tierra, declaremos nuestra responsabilidad unos hacia otros, hacia la gran comunidad de la vida y hacia las generaciones futuras”.

Del mismo modo se muestra en las cuatro grandes partes que articulan sus principios:

1. Respeto y cuidado de la comunidad de la vida.
2. Integridad ecológica.
3. Justicia social y económica.
4. Democracia, no violencia y paz.

El final evoca el continuo juego de los valores en hacia la construcción de una comunidad humana que habite la casa de la tierra: “Con el objeto de construir una comunidad global sostenible, las naciones del mundo deben renovar su compromiso con las Naciones Unidas, cumplir con sus obligaciones bajo los acuerdos internacionales existentes y apoyar la implementación de los principios de la Carta de la Tierra, por medio de un instrumento internacional legalmente vinculante sobre medio ambiente y desarrollo”.

Un compromiso personal que no tiene espera, porque es la vida, en todos sus niveles y dimensiones, la que se juega: “Que el nuestro sea un tiempo que se recuerde por el despertar de una nueva reverencia ante la vida; por la firme resolución de alcanzar la sostenibilidad; por el aceleramiento en la lucha por la justicia y la paz y por la alegre celebración de la vida”.

Por eso, la misión de la iniciativa civil Carta de la Tierra en Acción tiene un objetivo muy claro: abrir el horizonte de la vida. “La misión de la iniciativa Carta de la Tierra es promover la transición hacia formas sostenibles de vida y una sociedad global basada en un marco ético compartido que incluye el respeto y el cuidado de la comunidad de la vida, la integridad ecológica, los derechos humano universales, el respeto de la diversidad, economía justa, la democracia y una cultura de paz”.

## **2. LA PERSONA EN EL MUNDO**

En el fondo está jugando un principio que consideramos fundamental en la reflexión sobre la ciudadanía y en su educación: soy persona y, por tanto, sujeto de derechos que actualizo como ciudadano del mundo en Granada (España).

En los años que impartimos la asignatura “Educación para la ciudadanía” en la titulación “Educación social”, en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Granada, se ha puesto de manifiesto una cuestión que ha centrado el interés de las personas participantes: una posición inmediata del “status”, en cuanto reconocimiento de la pertenencia en un marco territorial legalizado, como elemento fundamental de la ciudadanía (Cabrera, 2002: 83-85), excluye a priori a todas aquellas personas que no tienen ese reconocimiento. Esta discusión nos lleva a percibir con fuerza el riesgo de exclusión de los “no-ciudadanos”: Soy persona y, por tanto, sujeto de derechos que actualizo como ciudadano del mundo en Granada (España).

De este modo salimos al paso de un problema teórico, de gran calado práctico, con una perspectiva ajustada del universal-concreto (lo global en lo local) a partir de una posición adecuada de la noción de persona (continuo estar dando-de-sí en el intercambio

simbólico de una apropiación-creativa) que finaliza en la conciencia crítica de la apreciación fenomenológica que acabamos de mostrar.

Una percepción preñada de riqueza y saturada de problemas históricos lacerantes en su actualidad, tal como se irá explicitando en los siguientes apartados, articulando muchos de los elementos ya referidos.

Sin persona no hay ciudadanía, ni derechos. Lo que nos corresponde como personas (universal y necesario), lo realizamos en un lugar determinado (concreto y accidental), dada nuestra estructura temporal y corpórea.

Siguiendo algunas reflexiones de la escuela crítica podemos decir que lo radical es lo universal (soy persona y, por tanto, sujeto de derechos). Pero este universal no se puede realizar más que en un lugar concreto (el lugar donde vivo en un momento determinado: Granada), dentro de un marco legal territorializado, que se convierte en referencia accidental obligada por la estructura social en la que nos constituimos (el nuestro, en este momento, es España).

### **3. EN UN LUGAR CONCRETO**

Nuestra realidad corpórea nos liga a la tierra y requiere el acontecimiento de lo concreto como posibilidad de nuestra participación en la construcción social de la ciudadanía. Lo que ahora explicitamos de una manera fuerte es consecuencia de las reflexiones anteriores, a la vez que aporta una mayor claridad a cuanto hemos dicho.

Esta afirmación tiene una historia: fuimos al XXVII Seminario de Teoría de la Educación con toda la carga reflexiva de la participación activa de las personas que en esas fechas nos encontrábamos embarcadas en la asignatura “Educación para la ciudadanía” en la Facultad de Ciencias de la Educación de Granada.

En ese momento el problema fundamental era cómo articular de una manera coherente lo universal de la persona y lo concreto de su realización, de tal manera que nuestra palabra pudiera *decir el sistema dinámico* que nuestra *percepción* nos mostraba.

María Novo, con una intervención (addenda), “Hacia una ciudadanía planetaria”, en el marco de la tercera ponencia (Educación de las personas adultas y formación para una ciudadanía participativa) nos abrió la mente para realizar *un cambio* de principalidades. Si lo radical está en la persona (universal) y la realidad cotidiana en el estatus (reconocimiento legal), difícilmente podremos llegar al ideal (convivencia solidaria universal) forzando al estatus (marcado por los límites legales de las fronteras) a ir más allá de sus propias posibilidades.

Ella nos hablaba de una ciudadanía ecológica, pero nosotros descubrimos que la *participación* (en ningún momento puesta en cuestión) podía constituir la *clave* dinámica de la ciudadanía, dada su versatilidad para poder estar en todos los momentos de su desarrollo teórico y práctico.

La participación plena, como *convivencia universal solidaria*, significa de hecho el horizonte utópico (siempre más allá invitándonos a seguirle) de la humanidad, con la tierra.

Pero esa participación se anticipa y acontece continuamente en el lugar concreto en el que nos implicamos en nuestra realización personal, con los otros que compartimos y la tierra concreta que en ese momento nos alberga. Y, de alguna manera, la participación real y concreta puede ser el camino para poder conseguir el estatus legal propio de un territorio concreto.

La superación del estatus ligado a los territorios nacionales, con el acontecimiento de una autoridad o un poder mundial que sugiere la Carta de la Tierra, sólo puede venir *desde* una posición de las personas en *la participación*, que -en el lugar concreto- abre a la realización de lo universal de manera particular y amplia. La principalidad de la participación nos abre a lo universal en lo concreto y plantea de manera radical el problema de las leyes en el marco de las fronteras: he de atender a quien lo necesite *porque es persona* y, por tanto, ciudadano del mundo.

Las comunidades concretas se muestran así como comunidades *abiertas* capaces de posibilitar la realización de la persona en cuanto realidad abierta y comunicativa, con el más estar-dando-de-sí que favorece el acontecimiento de la diversidad *intercultural*.

Cuando aportamos esta reflexión al desarrollo de las clases, se produjo un avance terminológico: usar la palabra *ciudadanía* para referir la condición de la persona de ser ciudadano del mundo y sujeto de derechos, y hablar de ciudadano “de”, o mejor ciudadano “en”, para el lugar concreto de esa realización.

Pero la historia comienza en curso 2006/07, cuando comenzamos a compartir la asignatura Educación para la ciudadanía, en el marco de la titulación de Educación social, con un grupo en el que todas las personas participantes, muchas de ellas profesionales en ejercicio, se encontraban marcadas por una gran sensibilidad social, en un sentido muy personal.

El problema central de este curso, que se levantó críticamente frente al concepto de estatus anteriormente referido, fue *la cuestión* de aquellas personas que no teniendo papeles tienen que ser obligatoriamente asistidas. Esto ponía en cuestión un concepto de ciudadanía que refiera su fundamento a un marco legal territorializado.

Fueron muchas las estrategias para buscar una salida, muchos los autores consultados y más la *imaginación* derrochada. Se empezaba a vislumbrar que el punto de partida de una reflexión sobre la ciudadanía no podía ser otro que la apreciación de la persona como fundamento radical y último, fuente y término de todo derecho, y de toda ley.

Se estableció el *respeto* como clave de la convivencia, que radica en la *dignidad* humana. Se sugirieron diversos niveles de comprensión de la ciudadanía y prácticamente se gestó la posición que defendemos en los materiales de este curso: soy persona y, por tanto, ciudadano del mundo en el lugar concreto en el que realizo mi existencia, con pleno derecho a la movilidad por la tierra.

Éste, a través de mi relato, fue el punto de partida del curso 2007/08, en el que directamente comenzamos a trabajar sobre la consistencia o no de la afirmación que hemos presentado y, sobre todo, por las posibilidades concretas de su realización:

- ¿Es posible decir que soy ciudadano del mundo y, por consiguiente, sujeto de derechos que actualizo ejerciéndolos como ciudadano del mundo en Granada, en el marco legal territorializado que se reconoce como España?

- ¿Qué consecuencias puede tener esto sobre el ordenamiento legal del mundo y de España?
- ¿Qué posibilidades reales de movilidad tengo?
- ¿Es necesario un poder o una autoridad mundial para poder gestionar esos derechos de todos en los diversos contextos espaciales y temporales?
- ¿Se pueden ensanchar los límites del estatus más allá de la tribu o la nación?
- ¿Constituye la participación ciudadana un camino adecuado para la construcción social de una ciudadanía en el ámbito local y universal?

Había quedado claro que, como ciudadanos que somos, constituye un derecho y un *deber* participar en la reflexión y en la práctica de la construcción social de la ciudadanía. Este fue el punto de partida explícito del curso 2008/09, recogiendo la herencia de los dos anteriores. También, como en otras ocasiones, trabajamos sobre los libros de texto que están usando nuestros escolares.

Como aporte fundamental de este curso podemos señalar la propuesta terminológica que hemos indicado anteriormente: comprender en la palabra “ciudadanía” en el aspecto universal y utilizar ciudadano “en”, o incluso ciudadano “de”, o ciudadano con determinante -“adjetivo”- (español) para la referencia a un marco legal territorializado.

Durante el curso 2009/10 la herramienta del foro, así como los encuentros presenciales favorecieron un profundo despliegue personal sobre la experiencia de los grupos anteriores.

#### **4. CONCLUSIÓN**

La comprensión de la persona, que se constituye en la comunicación simbólica con las otras personas y/en la tierra, y de la ciudadanía, que se actualiza en un lugar concreto en la casa de la tierra, se encuentran plenamente integrados con la misión Carta de la Tierra como intento de construcción ética de la sostenibilidad. La persona constituye la clave poética de la sostenibilidad.

#### **Referencias bibliográficas**



Cabrera, F. A. (2002) ¿Qué educación para qué ciudadanía?, en Soriano, E. (ed.) *Interculturalidad: fundamentos, programas y evaluación*. Madrid, La Muralla, 83-130.

La Carta de la Tierra. <http://cartadelatierra.org/descubra/la-carta-de-la-tierra/>

Novo, M. (2008) Hacia una ciudadanía planetaria, en Valdivieso, S. y Almeida, A. (eds.) *Educación y ciudadanía*. Las Palmas de Gran Canaria, Anroart Ediciones, 1-12.

Ponencia

Vila Merino, E.; Caride Gómez, J. A.; Buxarrais Estrada, M. R. (2018) Educación, sostenibilidad y ética: desafíos ante los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), en XXXVII Seminario Interuniversitario de Teoría de la Educación: Educación en la Sociedad de Conocimiento y el Desarrollo Sostenible. La Laguna, Universidad de la Laguna.